



Ciudad de México, a 02 de julio del 2019

INFORME DE VERIFICACIÓN

Número: V-2/2019
Clave: 14
Denominación: "Programas Sociales y Actividades Institucionales"
Ente público auditado: Alcaldía en Tlalpan
Área específica auditada: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Administración
No. de observaciones generadas: 02 (una administrativa y una económica).

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 39, 40 fracción II y 42 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 34 fracciones III, VII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113 fracciones II, IV, VIII, XX, XXI y XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Séptimo, tipos de intervenciones inciso b) Verificaciones de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable; a través del oficio número SCG/DGCID/CI-T/JUDAOAyCI"A"/0538/2019, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual este Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, instruyó el inicio de la Verificación V-2/2019, con clave 14, denominada **"Programas Sociales y Actividades Institucionales"**, efectuada durante el segundo trimestre del dos mil diecinueve.

ALCANCE

La Alcaldía en Tlalpan en el ejercicio 2018, llevó a cabo la ejecución de un total de 18 Programas Sociales, que representa el 100%, por lo que se instruye llevar a cabo la Verificación V-2/2019, clave 14, denominada **"Programas Sociales y Actividades Institucionales"**, por este Órgano Interno de Control a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Desarrollo Social, con el objetivo de *"Comprobar la debida integración del soporte documental que acredite la entrega de los apoyos y los requisitos de los beneficiarios, en cumplimiento a la normatividad establecida, constatando el correcto ejercicio de los recursos asignados y entregados a los beneficiarios"*.

Derivado de lo anterior, se determinó revisar una muestra selectiva de tres Programas Sociales denominados **"Centros Comunitarios Tlalpan 2018- "Juntos de la Mano"**, con un monto ejercido de \$ 12,555,525.00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), **"Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo Social"**, con un monto ejercido de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y **"Ciberescuelas Tlalpan 2018"**, con un monto ejercido de \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan, los cuales representan el 17% del universo total



IRREGULARIDADES DETERMINADAS

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's)

1.- DEFICIENTE COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y PAGADOS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's).

Derivado del análisis a la documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas, para constatar el correcto ejercicio y la comprobación de los recursos erogados mediante el programa social denominado "Ciberescuelas Tlalpan 2018", remitidas mediante oficio AT/DGA/SCA/853/2019, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, remitido por la Subdirección de Seguimiento de Auditorías, adscrita a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Tlalpan, que fueron pagadas durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control detectó la falta de documentación e inconsistencias de acreditación respecto a:

- El soporte documental de las cuentas por liquidar certificadas se detecta una inconsistencia en la CLC número 02 CD 14 103200, de fecha 22 de octubre de dos mil dieciocho, pagada a beneficiarios del mes de septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de \$1,655,210.00 (Un millón seis ciento cincuenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.); la cual únicamente cuenta con soporte documental para comprobar un ejercicio de \$1,344,105.00, (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$311,105.00, (Trecientos once mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, incumple con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que a la letra dice, "...*Las Cuentas por Liquidar Certificadas se deberán soportar con los originales de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las Unidades Responsables del Gasto verificarán y serán responsables de que ésta última cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes....*".

No.	Inconsistencias	Monto no comprobado
1	Ejercicio sin soporte documental de la CLC número 02 CD 14 103200	\$311,105.00
Total		\$311,105.00

EXPEDIENTES DOCUMENTALES

1.- DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2018- "JUNTOS DE LA MANO".

Derivado del análisis y revisión a las documentales proporcionadas por la J.U.D. de Centros de Desarrollo Comunitario Integral adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, mediante el oficio AT/DGDS/DAGV/JUDCDI/245/2019 de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, respectivamente, referente a la conformación de 100 expedientes del Programa Social denominado "Centros Comunitarios Tlalpan 2018- Juntos de la Mano", que fueron integrados durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control detectó la falta de documentación e inconsistencias de acreditación respecto a:

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
01 Coordinador	• Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.



02 Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan.
01 Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.
18 Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de estudios.
18 Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica que demuestre experiencia en la actividad o taller que desea impartir. Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los cinco primeros días hábiles de cada mes. Listas de asistencia

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
82 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Tener conocimientos y experiencia en la enseñanza o capacitación en oficios, actividades culturales, recreativas o educacionales. Residir en Tlalpan, principalmente en zonas de bajo o muy bajo desarrollo social.
01 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.
01 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de estudios.
04 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica que demuestre experiencia en la actividad o taller que desea impartir.
02 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo o Carta Descriptiva de la actividad o taller que va a llevar a cabo, indicando: Nombre y descripción del taller o actividad, Calendario y horario de las sesiones, Objetivo y metodología que aplicará, Materiales necesarios para cada sesión
05 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Documento narrativo con evidencia fotográfica que demuestre su experiencia en la actividad
82 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los cinco primeros días hábiles de cada mes.
82 Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia

2.- DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN ZONAS DE MEDIO, BAJO Y MUY BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL”.

Derivado del análisis y revisión a las documentales proporcionadas por la J.U.D. de Atención a la Juventud e Infancia, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social mediante oficio numero AT/DGDS/DAGV/JUDAJI/070/2019 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, respectivamente, referente a la conformación de 47 expedientes del Programa Social denominado “Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo Social”, que fueron integrados durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control detectó la falta de documentación e inconsistencias de acreditación respecto a:

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
02 Coordinadores Generales	<ul style="list-style-type: none"> Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas. Documentos que acrediten conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública y experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo, así como facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
03 Facilitadores	<ul style="list-style-type: none"> Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas. Documentos que acrediten conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública y experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo, así como facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

3.- DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “CIBERESCUELAS TLALPAN 2018”.

Derivado del análisis y revisión a las documentales proporcionadas por la J.U.D. de Educación a Distancia adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, mediante los oficios DGDS/DEDGED/CE/JUDED/123/2019 y DGDS/DEDGED/CE/JUDED/2524/2019 de fechas treinta de mayo y diez de junio de dos mil diecinueve, respectivamente, referente a la conformación de 106 expedientes del Programa Social denominado “Ciberescuelas Tlalpan 2018”, que fueron integrados durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control detectó la falta de documentación e inconsistencias de acreditación respecto a:



Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
21 Asesores "A"	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.
9 Asesores "B"	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a los cursos que la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia convoque, tanto presenciales como a distancia.
24 Asesores "C"	<ul style="list-style-type: none"> • Impartir asesorías de acuerdo al área correspondiente solicitada por el estudiante de forma presencial y/o a distancia mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y otras herramientas
2 Asesores "D"	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar actividades educativas, culturales, recreativas u otras que surjan y que contribuyan a la formación académica de los estudiantes.
12 Asesores "E"	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento escolar de cada estudiante. • Aplicación de un plan personalizado de aprendizaje a cada estudiante inscrito. <p>Difusión del programa social de Ciberescuelas 2018.</p>

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
4 Maestros Jubilados	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia. • Asistir a los cursos que la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia convoque tanto presenciales como a distancia. • Apoyo en actividades académicas solicitadas por el estudiante de forma presencial y/o a distancia mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y otras herramientas. • Fomentar actividades educativas, culturales, recreativas u otras que surjan y que contribuyan a la formación académica de los estudiantes. • Difusión del programa social de Ciberescuelas 2018.

Tipo de beneficiario	Incumplimientos a las reglas de operación
15 Monitores	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe mensual de actividades realizadas a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia. • Asistir a los cursos que la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia convoque tanto presenciales como a distancia. • Apoyo en actividades académicas solicitadas por el estudiante de forma presencial y/o a distancia mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y otras herramientas. • Fomentar actividades educativas, culturales, recreativas u otras que surjan y que contribuyan a la formación académica de los estudiantes. • Difusión del programa social de Ciberescuelas 2018.
5 Monitores "C"	

LIMITANTES

No se generaron limitantes.

CONCLUSIONES

Derivado de la revisión a la información, documentación y acciones de la Verificación “**Programas Sociales y Actividades Institucionales**”, se concluye lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones:

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Administración, realice las acciones que correspondan para dar atención a las acciones que se presentan a continuación y se acrediten documentalmente ante este Órgano Interno de Control:



OBSERVACIÓN 01
CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's)

ACCIONES CORRECTIVAS

01

La Dirección General de Administración deberá aclarar y/o justificar documentalmente la diferencia detectada en la CLC número 02 CD 14 103200, de fecha 22 de octubre de dos mil dieciocho, por un monto de \$311,105.00 (Trecientos once mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

ACCIONES PREVENTIVAS

01

La Dirección General de Administración deberá instruir al personal responsable de la integración, evaluación, revisión, supervisión y resguardo de los expedientes de las cuentas por liquidar certificadas para que antes de realizar los pagos correspondientes se corrobore que se cuenta con el soporte documental correspondiente que acredite la erogación del recurso.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

OBSERVACIÓN 02
EXPEDIENTES DOCUMENTALES

ACCIONES CORRECTIVAS:

01

La Dirección General de Desarrollo Social, deberá proporcionar la documental faltante que acredite que el beneficiario en su momento cumplió con el total de la documentación para participar en el programa social denominado "Centros Comunitarios Tlalpan 2018- "Juntos de la Mano". En caso de no contar con la información y/o documental solicitada, deberá proporcionar un informe pormenorizado en el cual se indiquen las causas y/o motivos fundados de la omisión respectiva.

02

La Dirección General de Desarrollo Social, deberá proporcionar la documental faltante que acredite que el beneficiario en su momento cumplió con el total de la documentación para participar en el programa social denominado "Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo Social". En caso de no contar con la información y/o documental solicitada, deberá proporcionar un informe pormenorizado en el cual se indiquen las causas y/o motivos fundados de la omisión respectiva.

03

La Dirección General de Desarrollo Social, deberá proporcionar la documental faltante que acredite que el beneficiario en su momento cumplió con el total de la documentación para participar en el programa social denominado "Ciberescuelas Tlalpan 2018". En caso de no contar con la información y/o documental solicitada, deberá proporcionar un informe pormenorizado en el cual se indiquen las causas y/o motivos fundados de la omisión respectiva.



ACCIONES PREVENTIVAS:

01

La Dirección General de Desarrollo Social, deberá instruir al personal responsable de la integración, evaluación, revisión, supervisión y resguardo de los expedientes que se generan derivado de los Programas Sociales que ejecute la Dirección General de Desarrollo Social a través de sus áreas técnico operativas para que realicen sus funciones y atribuciones en estricto apego a la normatividad vigente aplicable en materia de Programas Sociales.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Elaboró:	Revisó:
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Autorizó:	
Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	

Fecha de elaboración: 02 de julio de 2019